Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 25212

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS PARA EL BOLETO ESTUDIANTIL - SEGUNDO LLAMADO", DE ESTE MINISTERIO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 16 de Setiembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 1718 de fecha 14 de setiembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 08/2015 "Servicio de mantenimiento y reparación de maquinas para el boleto estudiantil segundo llamado", del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de agosto de 2015, ha presentado oferta la empresa: *J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L.;*

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de setiembre de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º, 28º y 34º de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58º, 59º, 62º y 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto Nº 3.719/15 que modifica los artículos 60º y 61º el Decreto Reglamentario N° 21909/03; el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PARA EL BOLETO ESTUDIANTIL SEGUNDO LLAMADO", de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03…";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 25212

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS PARA EL BOLETO ESTUDIANTIL – SEGUNDO LLAMADO", DE ESTE MINISTERIO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 08/2015 *"Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas para el boleto estudiantil – Segundo Llamado"*, de este Ministerio, según el siguiente detalle:

EMPRESA: J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L. RUC Nº 80001490-1

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio total mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio total máximo (IVA incluido si corresponde)
1	81111812 -002	Mantenimiento General	UNIDAD	1	2	evento	423.933	847.866
2	81111812 -002	Cleaniing Unit	UNIDAD	1	2	evento	2.140.971	4.281.942
3	8111182-002	Kit Mantenimiento SP 8300	UNIDAD	1	2	evento	6.666.642	13.333.284
						MONTO TOTAL ÍTEMS		18.463.092

2°.- AUTORIZAR a la Directora General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 25212

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS PARA EL BOLETO ESTUDIANTIL - SEGUNDO LLAMADO", DE ESTE MINISTERIO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de setiembre de 2015, presentada por el Comité de Evaluación.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General